



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5200/2015
BITÁCORA: 15/G3-0143/10/15

Toluca, México, 14 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**NINGUNO EJIDO LA VIRGEN S/N S/N LA VIRGEN
51624 SULTEPEC, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4927/2015 de fecha 30 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 11 Z1 P1, UBICADA EN EL EJIDO EL VARAL., F-15-086-NOM-023/15, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 169.670 Metros cúbicos	50	1	50	14814487	14814536
PARCELA 11 Z1 P1, UBICADA EN EL EJIDO EL VARAL., F-15-086-NOM-023/15, morillos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 50.901 Metros cúbicos	20	1	20	14814537	14814556
PARCELA 11 Z1 P1, UBICADA EN EL EJIDO EL VARAL., F-15-086-NOM-023/15, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 101.802 Metros cúbicos	30	1	30	14814557	14814586

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

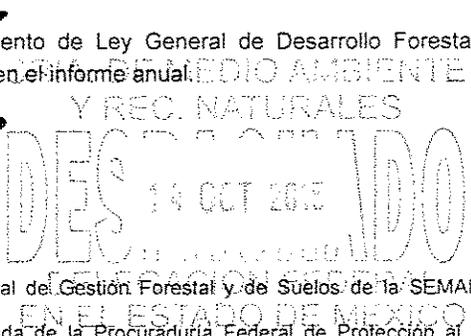
Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

- C. c.p. Lic. Guillermo Schaffno Pérez.- Director General de la Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels. (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx